



**OFICIO: UT/SSI-SIDP/3719/2024**  
**ASUNTO: Se da Respuesta**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO SSI-2024-2777**  
**FOLIO PLATAFORMA NACIONAL 110196800293824**  
**SOLICITANTE**

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de folio ya referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda, con las(s) Unidad(es) Administrativas involucradas; en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, atendiendo a la modalidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento en lo que establecen los artículos 1°, 21, 48 fracciones I, II, III, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;

La Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana del Municipio de León, mediante oficio SSPPC/CPAC/DGAJDH/17637/2024 y la Academia Metropolitana de Seguridad Pública, mediante oficio AMPSP/LG/DJ/UT/107/2024, en relación a su petición refiere lo siguiente:

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA:**

*Derivado de la búsqueda exhaustiva de la información requerida, en las bases de datos que obran en la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana del Municipio de León, Guanajuato, hago de su conocimiento que las convocatorias de reclutamiento para aspirantes a los cuerpos de seguridad pública, son emitidas por la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato, por lo que se insta a dirigir la presente petición al organismo público descentralizado (sic)*

**ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

En respuesta a su solicitud, se le informa lo siguiente: una vez que se presenta como aspirante ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza de Guanajuato (CECEG), para que se le apliquen sus evaluaciones del control de confianza como parte de los requisitos de ingreso a la formación inicial en la AMSPLG, y una vez que se tiene un resultado de evaluación aprobada, el mismo ingresa al curso de formación inicial, misma que tiene un periodo de doce meses de capacitación y al concluir recibe una constancia de la misma y durante esta etapa no se contempla ninguna certificación.

Se otorga la respuesta con fundamento en los artículos 44 fracción X, 50 y 54 fracción XII del Reglamento de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

**A T E N T A M E N T E.**

**"Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León"**

**"2024, a 200 años de la Instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato".**

**León, Guanajuato a 14 de noviembre del año 2024.**

**Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes.**

**Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**

Realizó MDLN

